

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2018-00613-00

Armenia Quindío, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022).

En atención a los certificados de tradición de los vehículos de placas **TZM286**, **TDW882** y **TDW107** vistos a número de orden 20 del expediente digital, se ordena oficiar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, con el fin de que se sirva a informar al despacho sobre la vigencia y naturaleza de la medida inscrita respecto de cada uno de los vehículos por parte del Juzgado Primero Penal Municipal con Control de Garantías de Armenia; en caso de encontrarse vigente indique la razón por la cual se inscribió la medida dispuesta por este juzgado . Por el Centro de Servicios, líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

*LMGR.
(ARCHIVO 11)*

<p>JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO</p> <p>N.º 119 DEL 28 DE JULIO DE 2022</p> <p>BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ SECRETARIA</p>

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa0833f8bd790b2c71f4dee068931afc4e9adb5b914416b60e4a3f164f0a2330**

Documento generado en 27/07/2022 08:53:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>